

Acta de la Sesión 15 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 7 de diciembre de 2016, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 15 Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente; **Mtra. Rosanety Barrios Beltrán**, Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la SENER; **Dr. Carlos Muñoz Piña**, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **C.P. Luis Celhay López**, Consejero Independiente, y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**, Consejero Independiente.

También se encontraba presente, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el **Lic. Mario Alberto Cervantes García**, Comisario Público Propietario del Sector Energía.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; así como el **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente, y el **Lic. Giovanni Anguiano Serrano**, Director General Consultivo de la SENER.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo, **Lic. Emilio Guillermo Sanders Romero**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Mtro. Mariano Ornelas López**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y **Act. Eduardo Fernando Prud'Homme Nieves**, Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación.

El Presidente del Consejo verificó el quórum para sesionar y preguntó si había comentarios sobre el Orden del Día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-050/2016

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

- I. Aprobación de Acta
- II. Informe del Director General

6

- III. Asuntos para Autorización del Consejo
 - III.1 Calendario de sesiones 2017
 - III.2 Adecuaciones Presupuestarias
 - III.3 Ingresos y Presupuesto de Egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2017
 - III.4 Modificación al Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural
 - III.5 Nombramiento de Servidores Públicos
 - III.6 Solicitud para iniciar los trámites de constitución de una empresa filial del CENAGAS
- IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo
 - IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal
 - IV.2 Avances de la Temporada Abierta
- V. Seguimiento de Acuerdos
- VI. Asuntos Generales

A continuación, se procedió a desahogar el Orden del Día en los términos siguientes:

I. Aprobación de Actas

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-051/2016

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la sesión 14 ordinaria, celebrada el día 13 de septiembre del 2016.

II. Informe del Director General

A continuación, el Director General procedió a desahogar el informe respectivo.

Comenzó exponiendo que el Informe describía de forma detallada las acciones y resultados del Organismo durante el período de septiembre a noviembre del año en curso, pero que proponía una nueva visión de seguimiento de manera más alineada con la estrategia corporativa de la entidad, a partir del próximo año 2017.

Asimismo, propuso que el Consejo diera seguimiento a la visión y misión del CENAGAS a través de cuatro enfoques: financiero, de procesos internos críticos, al cliente y de crecimiento y aprendizaje.

En lo referente al enfoque financiero, mencionó que en el año 2016 se había acumulado flujo de efectivo y utilidades, lo cual permitiría dejar de recibir apoyo del Gobierno Federal y generar un aprovechamiento para dicho ejercicio.

Expuso que a partir del año 2017 el CENAGAS comenzaría a invertir en tecnologías operacionales en información, que permitirán un sistema de transporte más moderno, confiable y seguro, lo que reducirá la rentabilidad a corto plazo.

Asimismo, señaló que el modelo que se había planteado de apoyo con la industria para cumplir la tarea del CENAGAS, implicaba procesos de adquisiciones y seguimiento de contratos de clase mundial, lo cual significaba el reto de realizar compras bajo un entorno regulado y supervisado, sin generar ineficiencias ni operaciones inseguras, ya que por el monto del gasto que representaban y el modelo elegido, la operación del transportista era la más crítica.

Por otra parte, comentó que como gestor técnico el reto era tomar el control en los procesos comerciales diarios en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), así como establecer las reglas entre los operadores que forman parte del mismo.

Señaló que con la política pública para la implementación del mercado de gas natural, en la cual la temporada abierta del SISTRANGAS era parte importante, se establecería un régimen en donde los consumidores podrán recibir servicios de transporte en base firme, visualizándose competencia entre comercializadores y libre determinación de los precios de la molécula.

Explicó que el desafío del CENAGAS, en el rol de gestor, eran las reglas para los comercializadores y la coordinación para la operación entre los transportistas, ya que estaban en un entorno de regulación cambiante y evolución de los mercados que se estaban formando.

En ese orden de ideas explicó que el CENAGAS ofrecía distintos servicios a sus clientes, y en su papel de gestor técnico tenía como clientes a comercializadores y a clientes directos que compraban servicios de transporte en el SISTRANGAS.

Continuó explicando que en cada uno de los segmentos en los que participaba el CENAGAS, se tenía medición de los tiempos y calidades con las que se les habían ofrecido los servicios.

Enfatizó que el CENAGAS enfrentaba competencia con otros gasoductos que ofrecían transporte de molécula de algún punto determinado hacia algún otro punto, por lo que se tenía que medir la participación de mercado para generar una estrategia y mantener al CENAGAS como un prestador de servicios.

En otro orden de ideas, en cuanto a crecimiento y aprendizaje señaló que en el crecimiento físico del SISTRANGAS se hará énfasis en las interconexiones con los ductos privados que generen mayores beneficios al país, para garantizar el abasto de gas en todo el territorio.

Asimismo, explicó que se dará prioridad a las capacidades requeridas por los trabajadores del CENAGAS en materia de operación de gasoductos y estaciones de compresión, con las mejores prácticas mundiales de eficacia, seguridad y eficiencia; así como a las capacidades comerciales y de coordinación del equipo de gestión técnica para poder implantar las mejores prácticas globales en materia de gestión técnica de los sistemas.

Por último, el Director General comentó que esos objetivos implicaban metas de inversión física en obra pública y, por otro lado, de capacitación y certificación de trabajadores en distintas especialidades y áreas.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-052/2016

Con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración, **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período septiembre–noviembre 2016.

III. Asuntos para Autorización del Consejo

III.1 Calendario de sesiones 2017

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-053/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Octavo del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2017, en los términos siguientes:

Sesión	Fecha
Primera	Martes 7 de marzo
Segunda	Martes 6 de junio
Tercera	Martes 12 de septiembre
Cuarta	Martes 5 de diciembre

III.2 Adecuaciones Presupuestarias

En desahogo de este punto, el Licenciado Emilio Sanders informó que había una reducción de 25 millones de pesos, al pasar el presupuesto original anual de 12 mil 190 a 12 mil 164.4 millones de pesos.

Explicó que lo anterior se derivaba de dos situaciones, la primera por un recorte de 20 millones de pesos, aplicado directamente por la SHCP, y la segunda por economías generadas por el Organismo de 5 millones de pesos.

Asimismo, señaló que se apreciaba que el Capítulo 2000 no había tenido cambios, en tanto que el Capítulo 1000, se había incrementado en 42 millones de pesos y el Capítulo 3000 tenía una reducción de 67.7 millones de pesos.

Continuó exponiendo que, para este período, había sido necesario llevar a cabo dos adecuaciones para la operación del Organismo, dos reducciones derivadas de economías por los 5 millones de pesos y dos adecuaciones compensadas, derivadas de las 120 plazas eventuales autorizadas por la SHCP, para tener suficiencia presupuestal correspondiente para el último trimestre del año.

En uso de la voz, el Consejero Minjares solicitó el nombre de las partidas 12201 y 33104, ya que no se mencionaban, a lo que el Consejero Muñoz Piña respondió que correspondían a otras asesorías para la operación de programas.

Asimismo, el Consejero Minjares preguntó si la partida 12201 era la que recibía la suficiencia, a lo que el Licenciado Sanders respondió que era la creación de plazas eventuales.

En ese sentido, el Consejero Muñoz explicó que en la página 3 del documento distribuido, en el anexo 3.2, adecuaciones presupuestarias, la primera columna correspondía al apartado de finalidad y señalaba la modificación por los 22 millones 221 mil de pesos, que tenían por objeto otorgar el soporte presupuestario para la contratación de 120 plazas de mando, enlace y operativas con carácter eventual.

Continuó explicando que el monto se había tomado del concepto de otras asesorías, para operación de programas, por lo que se recomendaba se informará al Consejo los programas a los que les limitaron dichas asesorías para trasladar el gasto al pago de nómina de las nuevas plazas y si dichas plazas tendrían el carácter de temporales.

En ese sentido, el Licenciado Sanders explicó que las plazas tenían el carácter eventual y estaban sujetas a una autorización por parte de la Subsecretaría de Egresos por cada ejercicio fiscal y que se estaban gestionando la posibilidad de regularizar esas 120 plazas y solicitar plazas eventuales para este ejercicio.

Asimismo, señaló que los recursos que se tomaron habían sido de aquellos recursos que no se iban a ejercer durante ese período, para dar el soporte presupuestario a esas plazas y que no afectaba a programas que no estaban previstos realizarse.

En uso de la palabra, el Consejero Minjares comentó que en las adecuaciones presupuestarias, en el último párrafo se comenzaba diciendo: "Estas propuestas de adecuaciones se han procesado preliminarmente los módulos MAP, PIPP", y preguntó qué quería decir exactamente con que se ha procesado preliminarmente.

Al respecto, el Licenciado Sanders explicó que primero pasa a un proceso en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), a través de la cabeza de sector que es la SENER, y que posteriormente pasan al Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), lo que constituyen dos etapas en el proceso de autorización y que no todas necesariamente pasan por los dos sistemas, unas son las que se tramitan a través de la SENER, y las otras de manera directa se ingresan al sistema.

Del mismo modo, el Director General explicó que son preliminares ya que en caso de que no fueran autorizadas por el Consejo, que al final de cuentas era el competente, se tendrían que actualizar los sistemas.

El Consejero Minjares comentó que, en la sesión del Consejo celebrada en diciembre del año pasado, expresó su inquietud y duda respecto de si las autorizaciones de las modificaciones presupuestales deberían ser previas a su procesamiento en el MAP, en el PIPP (Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto), MAPE y en todos los sistemas de la Subsecretaría de Egresos para hacer esos movimientos.

Asimismo, comentó que revisó en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en donde no estaba claro que tuviera que ser una autorización, ni que fuera previa, además que no había encontrado literatura donde refiriera algún problema con que el Consejo de Administración aprobará posteriormente ese tipo de adecuaciones.

Al respecto, puso como ejemplo la adecuación que se tenía en el primer cuadro, la de 18 millones 418 mil pesos, de soporte a 120 plazas durante el período, misma que había sido autorizada por la SHCP el 9 de junio, y cuyo estado era el de "Solicitud autorizada".

Continuó comentando que había preguntado en alguna dependencia y posteriormente en la SHCP, sobre lo que quería decir lo anterior y la respuesta había sido que eran hechos consumados. Señaló que lo que le extrañaba era que se tuviera que someter al Consejo hasta esta fecha, siendo que posterior a esta autorización se celebraron las sesiones del 13 de junio, es decir cuatro días después de que se procesó, la del 13 de septiembre y en la que tampoco se comentó nada al respecto.

De igual manera, comentó que en ese mismo documento se le dice a la SHCP, en el último párrafo, que en la próxima sesión del Consejo se presentaría esa adecuación presupuestal para su autorización, siendo que la sesión más próxima ocurrió cuatro días después y no sucedió, y tampoco sucedió en la siguiente hasta ese momento.

Continuó explicando que entendía la necesidad de los mismos pero que esto podría comentarse previamente sin ningún problema, ya que era la operación del Centro y todos tenían que apoyar la operación del mismo, pero al hacerlo de esa forma, su voto sería en contra en este caso.

A lo anterior el Director General manifestó que se corregiría el procedimiento, a partir de las consideraciones expuestas por el Consejero.

Al no haber más comentarios, por mayoría de votos se adoptó el siguiente acuerdo, con el voto en contra del Consejero Minjares:

Acuerdo CA-054/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración **aprueba** las adecuaciones presupuestarias presentadas e **instruye** a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

III.3 Ingresos y Presupuesto de Egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2017

En desahogo de este punto, el Licenciado Sanders explicó que por lo que respecta a los ingresos, la estimación de captación de los mismos para el ejercicio 2017 era de 21 mil 668 millones de pesos, siendo ingresos propios y que no se contemplaban en el presupuesto 2017 recursos de carácter fiscal.

Continuó exponiendo que los principales conceptos de ingreso se integraban, en primer lugar, por las tarifas a los usuarios del SISTRANGAS, por 21 mil 144 millones de pesos, básicamente de Pemex Transformación Industrial (PEMEX TRI) como principal cliente, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Caxitlán.

Asimismo, expuso que, los ingresos por el permiso de transporte y servicios de compresión del Sistema Naco-Hermosillo (SNH) eran por 524 millones de pesos.

En uso de la palabra, el Comisario Cervantes preguntó si en los rubros que se estaban señalando como ingresos, había alguna cantidad recibida como gestor independiente, a lo que el Director General respondió que la tarifa del SISTRANGAS incluía, dentro de sus tarifas, una tarifa de gestión.

Al respecto, el Consejero Muñoz recomendó incluir los parámetros para la estimación, así como la apertura de ingresos y la calendarización.

En uso de la voz, el Consejero Celhay comentó que los ingresos y los egresos eran los mismos, que la partida que cuadra los gastos correspondía a los costos financieros pendientes, pero que no se explicaba por qué eran por 870 y preguntó si esa cantidad era una diferencia, a lo que el Licenciado Sanders respondió que era una cifra que estaba en revisión final.

El Consejero Celhay comentó, como interpretación, que los ingresos menos los egresos presupuestados daban la diferencia que se suponía se utilizará para hacer frente al costo financiero derivado de la transferencia.

En ese orden de ideas, el Director General comentó que no era la forma en la que se cerraba el costo financiero, que se contaba con un listado final de bienes e infraestructura, con su valor en la contabilidad regulada, que no todo se encontraba porque se estaban incorporando en los últimos años; pero ya se estaban incorporando las depreciaciones, así como un cálculo muy detallado que permitía dar una propuesta, la cual ya se había mandado a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y que se esperaba realizar el pago la próxima semana.

Continuó explicando que esa visión hacia delante de cuánto se pagaría, se podría materializar en un valor presente neto de esos pagos, que serían el costo de adquisición en el costo de pago por la infraestructura y lo que permitirá corregir el balance, que también había tenido números estimados en la parte del valor de los activos transferidos.

Asimismo, explicó que en los rubros de obligaciones de pago a los sistemas periféricos en servicios de ajuste por balanceo, se tenían estimaciones basadas en supuestos, pero que eran bastante claros.

En ese sentido, comentó que se tenía un contrato de operación y acuerdos con PEMEX, de los cuales no se acababan de cuadrar los últimos números, y que actualmente se tenía una idea de lo que se estaría pagando a dicha empresa, con la salvedad de que si se lograban terminar algunos de los contratos antes de que termine el año, se tendrían ahorros en esa parte.

Continuó explicando que en la parte de otros servicios y en el Capítulo 5000, en donde se tenía flexibilidad para acomodar parte de lo que pudieran ser los diferentes gastos que se enfrentarían por nuevos contratos de servicios con terceros distintos a PEMEX, había sido una forma conservadora de cuadrarlo con un supuesto de que se tendría cero.

Asimismo, informó que en la primera sesión de 2017 se propondrán metas de lo que se espera lograr en la parte financiera, las cuales serán menos conservadoras de lo que se había propuesto como presupuesto fiscal, es decir, con ahorro en gastos, también se intentará tener un volumen de gas transportado en el SISTRANGAS lo más elevado posible, lo cual podría generar un incremento en la parte de ingresos.

En uso de la voz, el Consejero Celhay señaló que se podría decir que esa había sido la mejor estimación que se tenía de ingresos y gastos presupuestarios, a lo que el Director General contestó que sí, dada toda la incertidumbre que representaba.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-055/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** la estimación de los ingresos y el presupuesto de egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio fiscal 2017.

III.4 Modificación al Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En desahogo de este punto, el Mtro. Mariano Ornelas expuso que se estaba proponiendo una modificación al Estatuto Orgánico, derivado del acuerdo aprobado el 13 de septiembre de 2016, respecto a la modificación de la estructura básica para incorporar, a la Unidad de Finanzas y Administración, la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física.

Continuó exponiendo que después de esa modificación a la estructura básica, se tenía que dotar de atribuciones a esa nueva Dirección, la cual se dedicará a administrar los derechos de vía, el patrimonio y además se encargará de la seguridad física del Centro.

Asimismo, comentó que se incorporaba la definición de derechos de vía para dar precisión a las actividades de dicha Dirección, y se adicionaban las atribuciones a la misma en el numeral 45-Bis, cuidando de no duplicar funciones con la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.

Continuó explicando que el segundo cambio propuesto era el de adicionar una atribución a la Coordinación General de Planeación y Proyectos, para que funja como enlace con los Poderes Legislativos, Federal y Local, así como con cualquier otro ente, persona, institución o empresa que el Director General le instruyera.

Igualmente, señaló que dicha atribución se incorporaba a una Dirección Ejecutiva Adjunta de esa Coordinación, modificándose su denominación, evitando duplicar funciones con otras facultades de enlace que tiene la Unidad de Finanzas y Administración con la SHCP o la Unidad de Asuntos Jurídicos con el Poder Judicial.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-056/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** la Modificación del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Gas Natural, en los términos del documento presentado.

III.5 Nombramiento de Servidores Públicos

En uso de la palabra, el Director General sometió a consideración el nombramiento de Sergio Camacho Méndoza como Director Ejecutivo de Recursos Materiales, quien comentó que era un servidor público con amplia experiencia en el Gobierno Federal.

Asimismo, sometió a consideración del Consejo el nombramiento de Julio Alejandro Girón Ramírez como Director de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física.

En ese sentido explicó que la administración patrimonial y los derechos de vía eran un tema importante, ya que el CENAGAS tenía varios inmuebles heredados por PEMEX, y que lo más fuerte de todo eran los derechos de vía y los distintos instrumentos jurídicos con los cuales se tenía acceso a los mismos.

Continuó explicando que de esos derechos de vía, se tenían que regularizar 3 mil kilómetros de los 9 mil kilómetros existentes, los 6 mil kilómetros restantes seguirían siendo administrados por PEMEX, toda vez que mantiene otros ductos en esos derechos de vía y, por lo tanto, ellos serán quienes los administren.

En ese sentido, explicó que los 3 mil derechos de vía implicaban más de 3 mil 123 diferentes instrumentos jurídicos transmitidos por PEMEX al CENAGAS. Por ello, se firmarían cuatro contratos con despachos de abogados, con la finalidad de que realicen la revisión correspondiente.

Asimismo, señaló que se tenía el objetivo de regularizar más de lo que había hecho PEMEX, para generar un valor para la empresa, a efecto de que esos derechos de vía en vez de que sean un punto débil, se vuelvan un activo realmente del sector.

En uso de la voz, el Consejero Muñoz preguntó si estaba contemplado, en la Dirección de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, la dimensión ambiental ya que se tenía mucho trabajo con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a lo que el Director General respondió que se había firmado un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ya que tenía experiencia en derechos de vía, sobre todo en la parte social y ambiental, y que el proyecto piloto estaba el área de Cárdenas, que además era en donde se encontraba el problema social más grave.

Continuó explicando que el objetivo era encontrar un modelo que permitiera una relación con las poblaciones y, por otro lado, estar seguros de que en cualquier trabajo que se haga se tomarán en cuenta las particularidades ambientales.

Además, explicó que se levantará un censo donde se vería toda la biodiversidad, las plantas y las especies que pudieran estar en peligro, para que en cualquier trabajo que se hiciera se proteja la parte ambiental.

En otro orden de ideas, el Director General comentó que el obligado con la ASEA era la Unidad de Transporte y Almacenamiento, y que dentro de la Coordinación General se tenía una Dirección Ejecutiva Adjunta que tenía la obligación de supervisar que la parte ambiental esté al día, y con un punto de vista directo en la Dirección General, separado del transportista.

En uso de la voz, el Consejero Muñoz comentó que el candidato propuesto no tenía antecedentes en esas áreas y sugirió que se invirtiera en capital humano, para que se capacitara y tener en el Director Ejecutivo esa visión.

En uso de la palabra, el Presidente preguntó con qué área de la UNAM se había firmado el convenio en la asistencia técnica, a lo que el Director General respondió que con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, pero que en realidad eran diversas facultades las que intervienen en esos trabajos.

Asimismo, el Presidente comentó que lo importante era que se asesorara al CENAGAS en temas ambientales y sociales y preguntó en quién se apoyaría la entidad en lo social; a lo que el Director General respondió que se le estaba pidiendo a la UNAM apoyo para desarrollar un nuevo modelo de gestión social, basado en mejores prácticas.

En uso de la voz, el Presidente preguntó que, si el convenio con la UNAM ya estaba cerrado, a lo que el Director General respondió que sí, que ya se había empezado a trabajar.

Al respecto, el Licenciado Sanders comentó que el equipo que coordina al Instituto, es un equipo multidisciplinario, que apoyaría adicionalmente en la atención de reclamaciones que ya se tienen en la zona, por afectaciones por retenciones de agua y por daños en algunos semovientes, que estarían apoyando en la solución de esa problemática.

Acto seguido, el Director General solicitó que quedara asentado en el acta, la sugerencia del Consejero Muñoz, en cuanto a la capitalización de la experiencia del Lic. Julio Alexandro Girón, mencionando que dentro de esa área hay gente que tiene experiencia en medio ambiente, a lo que el referido Consejero solicitó hacer lo mismo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Diversidad (CONABIO), con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en el Nuevo Esquema de Empresas Certificadas.

Al no haber más comentarios, se adoptaron los siguientes:

Acuerdo CA-057/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Lic. Sergio Camacho Méndoza como Director Ejecutivo de Recursos Materiales de la Unidad de Finanzas y Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 1 de enero de 2017.

Acuerdo CA-058/2016

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Lic. Julio Alexandro Girón Ramírez como Director Ejecutivo de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física de la Unidad de Finanzas y Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir de la entrada en vigor de las modificaciones al Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural aprobadas en la presente sesión.

III.6 Solicitud para iniciar los trámites de constitución de una empresa filial del CENAGAS

En desahogo a este tema, el Director General explicó que el CENAGAS requiere de herramientas financieras que le permitan mantener su función de gestor independiente y prestador de servicios de transporte, de manera separada, por lo que se pensó en modernizar la parte financiera y una de las soluciones era la creación de una empresa filial.

Continuó explicando que el CENAGAS no contaba con atribuciones específicas para crear sociedades, a diferencia de las empresas productivas del Estado, y por lo tanto requería de la autorización de la SHCP, tomando en consideración que estábamos bajo la coordinación sectorial de la propia SENER.

Asimismo, comentó que esta filial sería titular del permiso de transporte de gas natural, tanto del Sistema Nacional de Gasoducto (SNG), así como del SNH y propietario de los activos.

En ese orden de ideas, explicó que la visión era crear una empresa filial transportista a la cual se pudiera transferirle todo el negocio de transporte y dejar esa filial a una distancia un poco más clara con respecto al resto del CENAGAS, donde quedaría dentro el gestor técnico que era algo que claramente es un servicio público.

Además, mencionó que esa empresa filial estaría bajo el control del CENAGAS, sería de participación estatal mayoritaria y la estructura de la sociedad operaría con el personal de la Unidad de Transporte y Almacenamiento, sin necesidad de crear ninguna plaza adicional.

Al respecto, comentó que se necesitaba cumplir con lo que establecía la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que era la autorización de la SHCP, disponibilidad presupuestaria, autorización de la SFP y de la SHCP para la estructura organizacional, opinión favorable de la Procuraduría Fiscal de la Federación, dictamen favorable de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación; resolución favorable del Ejecutivo Federal, para luego ser sometida a consideración de la SHCP a propuesta de la SENER y finalmente concluiría con una protocolización notarial de la constitución de la sociedad.

En uso de la voz, el Presidente preguntó si era con el compromiso de no incrementar las plazas, a lo que el Director General respondió que era correcto, ya que era como una escisión y tampoco implicaba duplicidad de funciones, toda vez que el corporativo del CENAGAS le ofrecería los servicios de finanzas, administración, tecnologías operacionales, y servicios jurídicos.

6 Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-059/2016

Con fundamento en los artículos 57, segundo párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración:

Primero.- Autoriza el planteamiento y esquema general para iniciar los trámites ante las instancias competentes para constituir una empresa de participación estatal mayoritaria filial del CENAGAS, que realice las actividades permisionarias de transporte y almacenamiento de Gas Natural del Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) y del Sistema Naco-Hermosillo (SNH), sin generar crecimiento de plazas ni de estructura.

Segundo.- Instruye a la Administración informar periódicamente de los avances correspondientes.

IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo

IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-060/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Avance de la Situación Presupuestal de la entidad.

IV.2 Avances de la Temporada Abierta

En desahogo a este punto, el actuario Prud'Homme mencionó que a las empresas productivas del Estado ya se les había dado una dotación inicial de capacidad en el SISTRANGAS, misma que atendía distintas líneas de política pública, en particular en el sector eléctrico se había buscado dar certeza en cuanto a la continuidad del suministro a las plantas de generación.

Continuó exponiendo que se discutió y atendió con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la certeza de capacidad a los productores independientes de energía, de tal manera que también la misma no formará parte de la ronda de empresas productivas del Estado.

Asimismo, comentó que previo a la temporada abierta, la CRE instruyó que dentro de la capacidad disponible se tomara en cuenta una asignación a las diferentes plantas generadoras asociadas al régimen de productores independientes.

En ese sentido, comentó que a finales de noviembre, el equipo técnico del CENAGAS había obtenido las herramientas cuantitativas para publicar por punto de inyección, el cuál

era la capacidad disponible para todos los usuarios, tanto para atender los derechos adquiridos, como para el público en general en temporada abierta.

En ese mismo orden de ideas, comentó que se había discutido respecto de cómo sería la asignación de esta capacidad, en esencia se trataba de tener una especie de licitación que no era exactamente la misma que se seguía en los procesos de CFE o los procesos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Comentó que no se trataba de tener una maximización de renta o de optimización de tarifas, sino de tener un orden de asignación a aquellos que estaban dispuestos a pagar más por un trayecto.

Además, comentó que había sido una discusión con la CRE y con la SENER el parámetro beta (β), el cual se atribuía a la cultura de esperar al último momento, ya que el plazo que se había dado de temporada abierta fue de todo diciembre y no se habían recibido solicitudes de servicio.

Continuó explicando que ese era el esquema del segundo precio, y que eso lo pagaría el primer usuario que no lograra tener una capacidad en los puntos de inyección, era el precio que estaba dispuesto a pagar, el sobreprecio sobre la tarifa, es el que pagarían todos los usuarios asociados a este punto de inyección.

Continuo explicando que ese parámetro β contenía información que los distintos comercializadores o agentes quisieran tener para poderlo calcular, por lo que se había platicado con el equipo de la SENER y con la CRE, de cómo se podría dotar de mayor transparencia al proceso y que se estaba discutiendo una modificación a la temporada abierta con el regulador.

Del mismo modo señaló que se había platicado con la CRE sobre trabajar en un cuarto de datos (*data room*), con la finalidad de que los diferentes agentes tuvieran el mismo tipo de información que hasta la fecha había tenido PEMEX, como el histórico suministrador de gas natural en el país.

Comentó que se publicaría el perfil de consumo del último año, cuidando de no revelar información confidencial, la idea era que los comercializadores pudieran jugar como un adicionador de demanda y tener una postura más firme.

También comentó que se habían publicado en el sitio de CENAGAS, manuales y condiciones generales para explicar el proceso en lo general y una sección de preguntas frecuentes que se actualizaba día con día, en el cual se recababa de todos los agentes, sus inquietudes específicas con el compromiso de responderlas cada dos días.

En uso de la voz, la Consejera Barrios comentó que este proceso era novedoso para México, ya que antes no había operado con reserva de capacidad, existiendo una preocupación de parte de todos los interesados, porque se sentían inseguros sobre cómo hacer sus propuestas de las β .

Explicó que había una percepción de que quien tenía la mayor información era PEMEX y, por lo tanto, no había condiciones uniformes para cualquier otro comercializador de poder competir.

Comentó que había posibilidad de dar mejor información, pero que había otros dos elementos que estaban fuera del control del CENAGAS, uno era el acceso a los ductos de internación, los que conectan al país con los Estados Unidos, ese era un proceso que realmente estaba siendo liderado por la SENER con las empresas productivas y, por otro lado, el proceso de cesión de contratos de gas natural al que la CRE obligaba a PEMEX.

Asimismo, comentó que lo que parecía más seguro era ampliar el plazo de la temporada abierta para contar con mejores condiciones para llevarla a cabo, con la finalidad de atender las inquietudes del mercado y crear las mejores condiciones para que haya participación.

En uso de la voz, el Ingeniero Valdovinos comentó que el sector energía estaba comprometido con la transparencia y ésta no era la excepción, por lo que se había acompañado en el proceso, en virtud de que era un tema que tenía una vinculación con terceros o con particulares, para verificar puntos que pudieran mejorarse, y lo que el Órgano Interno de Control había constatado es que era un proceso muy transparente.

Por su parte, el Presidente comentó que el área correspondiente de la Secretaría tomará la determinación, pero que si era una demanda de los propios interesados, se podría afinar el procedimiento para hacerlo más transparente dando más información, ya que así se había estado actuado en todos los procesos de la Reforma Energética.

En uso de la voz, el Consejero Muñoz preguntó qué tipo de información era la que haría que no hubiera esa simetría de información, a lo que la Consejera Barrios respondió que sería la eventual congestión de los trayectos la mejor forma de que el mercado perciba cuales serían los ductos saturados y cuáles no.

En uso de la voz, el actuario Prud'homme comentó que el resultado de la temporada abierta serían los contratos *take or pay* para fracciones de la capacidad, se use o no se use, los clientes tendrán que pagar un cargo por capacidad.

Continuó exponiendo que esto generaba un riesgo comercial para las distintas empresas y PEMEX tenía una ventaja en el sentido de que podía administrar estos contratos, combinando crestas y valles de los comportamientos de los usuarios.

En ese sentido, mencionó que en la medida en que se dé toda la colección de los centros de medición del SISTRANGAS, y se viera cuáles serán las diferencias de consumo, los comercializadores podrán escoger con qué clientes podrían compensar esos picos, y de esa manera tendrán una mejor postura respecto a lo que estarán dispuestos a pagar en firme al CENAGAS.

En uso de la voz, el Presidente preguntó si la evaluación de las solicitudes es del 9 al 27 de enero y si se ampliaría el período, a lo que el Director General respondió que a la fecha

sí, y que el período para recibir solicitudes terminaba el 30 de diciembre, el cual se podría ampliar.

Finalmente, el Actuario Prud'Homme comentó que aprovecharán la época vacacional de diciembre para preparar el *data room* y dar la oportunidad de que al inicio del año los comercializadores tengan todo ese conjunto de información y en el cierre de enero hagan sus posturas.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-061/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los avances de la Temporada Abierta para reservar capacidad en base firme en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

V. Seguimiento de Acuerdos

En desahogo a este punto, el Comisario Cervantes comentó que habían revisado la información que daban por atendidas once de las recomendaciones, por lo que estaban de acuerdo en que se considerarán como solventadas, el resto quedaría pendiente.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-062/2016

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

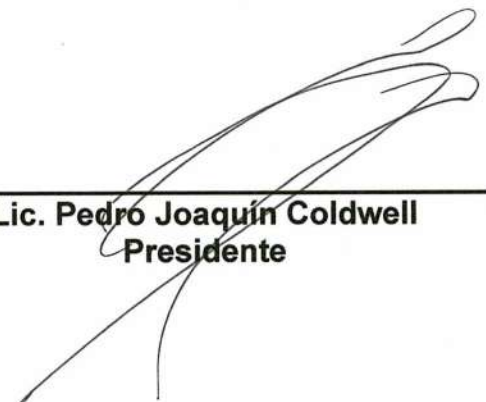
V. Asuntos Generales

En uso de la voz, el Presidente solicitó que, respecto al tema de la gestión social para los derechos de vía, se establezca comunicación con las áreas de Vinculación Interinstitucional y de Impacto Social y Ocupación Superficial, ya que son las que tienen experiencia con lo relativo a los ductos de IEnova, con los Yaquis; los de TransCanada con los Rarámuris; y con ATCO en la zona de Hidalgo.

Al respecto, el Mtro. Mariano Ornelas comentó que se tenía contacto con la segunda de ellas y que en los ductos que ya estaban alojados desde hace 30 o 40 años, se estaba buscando entender si se necesitaba algún impacto social o no, pero que la interpretación era que no, porque el impacto había sucedido hace unos años.

En ese orden de ideas, el Director General comentó que se buscaría un intercambio de manera más amplia, con todo el modelo que se estaba haciendo con la UNAM.

Al no haber más Asuntos Generales que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Lic. Pedro Joaquín Coldwell
Presidente



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario

6